

MARTES, 13 DE JULIO DE 2010 - BOC NÚM. 134

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CANTABRIA

UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 39/04

CVE-2010-10376 *Notificación de embargo de bienes inmuebles . Expte. 39 04 08 00255256.*

El jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva Numero Cuatro de Cantabria.

En el expediente administrativo de apremio número 08/2552 que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor don Luis Pérez Berdejo, por deudas a la Seguridad Social, se procedió con fecha 6 de abril de 2010 a la ampliación del embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia al presente edicto, al no haber sido posible la notificación, por encontrarse reiteradamente ausente en el domicilio de Moriera. Bº La Puntania, Urb. Las Acacias, 3-A.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1.994, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» Del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, («Boletín Oficial del Estado» Del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

Santander, 22 de junio de 2010.

La recaudadora ejecutiva,
Elena Alonso García.

DILIGENCIA DE AMPLIACIÓN DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES (TVA-504)

Diligencia: De las actuaciones del presente expediente administrativo de apremio por deudas a la Seguridad Social seguido contra el deudor de referencia, con DNI/NIF/CIF número 013792758A y con domicilio en Bº La puntania, Urb. Las Acacias 3 A, resulta lo siguiente:

Que para responder de los débitos de dicho deudor, debidamente notificados, se practicó embargo de las fincas que se detallan en relación adjunta, siendo anotado el embargo en el Registro de la Propiedad de Santander Numero Dos, garantizando la suma total de 3.304,55 euros, que incluyen el principal, el recargo de apremio, los intereses y las costas del procedimiento, con las tetras que se indican:

Libro: 345, tomo: 2.309, folio: 130, finca núm.: 34.426, anotación letra: A.

CVE-2010-10376

MARTES, 13 DE JULIO DE 2010 - BOC NÚM. 134

Que se han producido débitos de vencimientos posteriores, reglamentariamente notificados, a ya anotados en el Registro indicado, débitos que responden al siguiente detalle:

39 09 012833372	02 2009 / 02 2009	0521
39 09 013479939	03 2009 / 03 2009	0521
39 09 014508745	04 2009 / 04 2009	0521
39 09 014893513	05 2009 / 05 2009	0521
39 09 015445605	06 2009 / 06 2009	0521
39 09 016068223	07 2009 / 07 2009	0521

Importe deuda:

Principal: 1.597,62.

Recargo: 319,50.

Intereses: 73,85.

Costas devengadas: 76,69.

Costas e intereses presupuestados: 191,72.

Total: 2.259,38.

Por lo que se acuerda ampliar el embargo sobre las fincas indicadas en la suma de 2.259,38 euros, con lo que la responsabilidad total sobre las mismas asciende a la cantidad de 5.563,93 euros, y expedir el mandamiento de ampliación de embargo al Registro de la Propiedad.

Santander, 6 de abril de 2010.

La recaudadora ejecutiva,

Elena Alonso García.

DESCRIPCIÓN DE LAS FINCAS EMBARGADAS (SOBRE LAS QUE SE AMPLÍA EL EMBARGO)

Deudor: Pérez Berdejo, Luis.

Finca número: 01.

DATOS FINCA URBANA

Descripción finca: Urbana.

Tipo vía: Urb.

Nombre vía: Las Acacias - Bº Puntania.

Nº vía: 3.

Bis-n- vía: A.

Cod-post: 39.120.

Cod-muni: 39.052.

DATOS REGISTRO

Nº reg.: 00002.

Nº tomo: 2.309.

Nº libro: 345.

Nº folio: 130.

Nº finca: 34.426.

Letra: A.

Santander, 6 de abril de 2010.

La recaudadora ejecutiva,

Elena Alonso García.

2010/10376

CVE-2010-10376